

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 074-2022-UNCA/P

Huamachuco, 29 de diciembre de 2022

VISTO, el Informe N° 303-2022-OGC-UNCA, Informe N° 0100-2022-OPP-UNCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 303-2022-OGC-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remite a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico de la modificación del Plan Operativo Institucional 2022, señalando que después de haber revisado la modificación del Plan Operativo Institucional 2022, en aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, no se evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, sugiriendo sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0100-2022-OPP-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional 2022 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para su aprobación mediante resolución de Presidencia, señalando que el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la UNCA se aprueba por un monto total de S/. 12,455,234.00 consistente con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA); sin embargo, con la incorporación de mayores ingresos en recursos determinados mediante Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, por un monto S/. 846,237.00 (Ochocientos Cuarenta y seis mil doscientos treinta y siete y 00/100 soles) generando una modificación en el Plan Operativo Institucional (V.02) hasta por un monto de S/. 13,291,471.00; y con la aprobación de la transferencia de partidas mediante el Decreto

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 074-2022-UNCA/P

Supremo N.º 307-2022-EF hasta por un monto de S/.36,850.00 (Treinta y seis mil ochocientos cincuenta y 00/100 soles) y la transferencia de partidas mediante Decreto de Urgencia N° 026 2022 hasta por un monto de S/.19,100.00 (Diecinueve mil cien y 00/100 soles) generando una segunda modificación del Plan Operativo Institucional (V.03), hasta por un monto de S/. 13,347,421.00, por consiguiente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, ha consolidado las solicitudes de modificaciones presentadas por las diferentes unidades de organización de la Universidad Nacional Ciro Alegría al momento de la ejecución física y financiera;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala en su artículo 29, literal a) como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Supervisa el desarrollo del proceso de formulación, ejecución, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante proveído de fecha 29 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional 2022;

De conformidad con lo dispuesto en Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Operativo Institucional 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 074-2022-UNCA/P

Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL